



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

28 DIC 2020

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 001793

VISTOS:

a) Teniendo presente la Ley N° 21.192 de fecha 19 de Diciembre de 2019, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2020.

b) La sesión del Concejo Municipal N° 35 de fecha 10 de Diciembre de 2019, que aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2020.

c) Memorándum N° 444 de fecha 23 de Diciembre de 2020 del Secretario Municipal, Don Mario Barragán Salgado, Contador Auditor, Ministro de Fe, que señala que en Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N° 36 de fecha 22-12-2020, aprobó Subvención Deportiva, para el Club Deportivo y Cultural Los Jaguares de Angol.

d) Resolución N° 7 del 2019, Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención trámite de Toma de Razón.

e) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Concédase Subvención Municipal al **CLUB DEPORTIVO Y CULTURAL LOS JAGUARES DE ANGOL, RUT 65.108.981-6**, la suma de **\$250.000.-** (Doscientos cincuenta mil pesos), para financiar compra de balones de basquetbol, a ser utilizados por niños (as) en sus clases online, ya que por la Pandemia y no encontrarse en Angol, no pudieron postular a dichos recursos en los plazos establecidos para tal fin.

2.- **EL CLUB DEPORTIVO Y CULTURAL LOS JAGUARES DE ANGOL, deberá rendir cuenta documentada**, según lo dispuesto en Resolución Exenta N° 30 del 11 de Marzo de 2015 de la Contraloría General de la República.

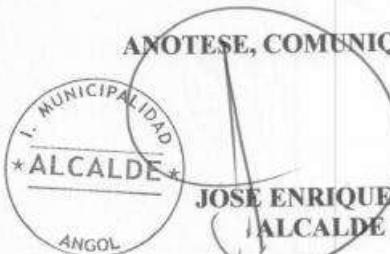
3.- Procédase por el departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada, con cargo al ítem 24-01-999-006-999 del presupuesto Municipal vigente.



**MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL**

JENN/MBS/JRM/TSS
DISTRIBUCION

- Tesorería Municipal
- Interesado
- Archivo Secretaría Municipal
- Transparencia



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

**JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL**